



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2539/97, hasta el 31 de diciembre del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán los agentes de la Intendencia del Palacio de Justicia, cuyas categorías a continuación se detallan, a razón de 3 horas diarias, por agente y en días hábiles; para la mudanza de los distintos tribunales,

- 1 encargado de sección
- 9 ayudantes

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber, agréguese copia de la presente al expte. n° 14-31139 y archívese.-

JUAN S. NAZARENO
RESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION